



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASES PUROS Y ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 3036

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Estibaliz Alda Tobar
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE GASES PUROS Y ESPECIALES PARA EL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: Las analíticas que el laboratorio de abastecimiento debe realizar conforme al RD3/2023 (que establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano), requieren del uso de equipamiento de laboratorio que en su funcionamiento habitual precisa del suministro de gases puros y especiales de alta calidad. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Los gases puros y especiales necesarios para el funcionamiento del laboratorio de abastecimiento deben ser suministrados por un único proveedor ya que cada equipo utiliza más de un gas simultáneamente y las combinaciones varían de una técnica a otra: aire/acetileno, aire/helio/argón, helio/argón, etc., lo que hace indispensable el suministro conjunto y coordinado de los mismos. Por otro lado, la no coordinación de este suministro supondría, además de la imposibilidad de realizar las analíticas necesarias en el plazo exigido, un incremento del coste (medioambiental y económico) del transporte de las botellas desde el punto de distribución hasta el laboratorio.
4.-CPV: Código CPV:24111000-5 Descripción: Hidrógeno, argón, gases nobles, nitrógeno y oxígeno.
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CIENTO CUARENTA MIL (140.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 210.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024: 30.000,00 euros sin IVA

Año 2025: 70.000,00 euros sin IVA

Año 2026: 40.000,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

Fórmula aplicable: No aplica

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago:

La facturación y abono se hará mensualmente por aplicación de los precios unitarios fijados para los gases suministrados, alquileres y transportes efectivamente realizados durante ese periodo de tiempo y anualmente en el caso del servicio de mantenimiento.

Dentro de los 5 últimos días laborables de cada mes, el adjudicatario del contrato deberá entregar (u ofrecer la posibilidad de consultar directamente vía web) una única relación valorada de los gases suministrados a la Dirección del Contrato, que elaborará una sola certificación mensual.

El adjudicatario del contrato deberá darse de alta en el portal del proveedor de Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia y realizar mensualmente la tramitación de la factura electrónica.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un año

4.-Plazo de garantía: Durante la vigencia del contrato.

5.-Lugar ejecución del contrato: Laboratorio de abastecimiento (Venta Alta).

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (70.000 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

A) SOLVENCIA TECNICA.

1. Deberá acreditar estar en posesión de las siguientes certificaciones expedidas por un organismo acreditado:
 - a. ISO 9001 o equivalente con alcance al envasado y distribución de gases y sus mezclas y el diseño y la realización de instalaciones en clientela, mantenimiento y servicios a clientes.
 - b. Cumplimiento de la normativa ISO-14001:2004 o equivalente.
 - c. Cumplimiento de las normas de certificación del sistema de gestión y Seguridad Laboral 18001:2007 o equivalente.
 - d. Cumplimiento de la normativa UNE-EN/IEC 17025 sobre Laboratorios de Ensayos y Calibraciones.
 - e. Certificado que acredite que los vehículos utilizados cumplen con el ADR o Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de cargas peligrosas por vía terrestre.
2. Una relación de servicios de similar entidad técnica efectuados durante los últimos TRES años en donde conste el importe, la fecha y el destinatario, y que sean similares y comparables al que se plantea en este Concurso en cuanto a lo que constituye el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, al menos por un importe superior a 30.000 euros (IVA no incluido).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

B) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

- Un responsable de la ejecución del servicio con titulación universitaria superior (acreditada) y que, además, realizará las funciones de delegado del contratista de conformidad con lo establecido en el apartado 18 del presente documento.



CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Las empresas licitantes deberán aportar una memoria con la documentación técnica siguiente:

Descripción detallada del suministro y del servicio de mantenimiento ofrecido, así como toda la información necesaria que demuestre la adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato.

Ficha técnica de los productos ofertados, en el que se aporten los datos de la calidad de los mismos, que acrediten el cumplimiento de especificaciones indicadas en el apartado “Características técnicas de los gases a suministrar” del PPTP.

Descripción del equipamiento de las botellas que cumpla con los requisitos del apartado “Características técnicas de los gases a suministrar” del PPTP.

Descripción de las condiciones y plazos de entrega y mejoras, en su caso, según lo indicado en los pliegos que rigen el presente contrato.

Se adjuntará junto con la documentación técnica requerida, una descripción detallada de los medios materiales y humanos que el adjudicatario pondrá a disposición del Consorcio de Aguas de Bilbao para el correcto aseguramiento de la trazabilidad y desarrollo del contrato (acreditar la posibilidad de stock ante suministros urgentes, disponibilidad de personal ante emergencias, etc.)

Los licitantes presentarán una memoria con la documentación técnica necesaria para la valoración del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las características técnicas de la oferta.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible en la memoria técnica será de 40, con las siguientes características:

Tamaño DIN-A4.

Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.

Interlineado mínimo: Sencillo.

Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.

Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar las 40 páginas, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en este pliego. Si se excede de las 40 páginas tanto en la memoria técnica como en la acreditación documental, la información incluida de la página 41 en adelante no será tenida en cuenta en la valoración.

En un capítulo incluirá la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el PPTP, respetando la numeración.

En un capítulo aparte se presentará la documentación para la valoración técnica de los aspectos puntuables indicados en el apartado “Criterios para la valoración” de este Pliego.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Se considerará incumplimiento y, por lo tanto, exclusión, el no cumplir con alguna de las condiciones exigidas en el apartado que hace referencia a los requisitos técnicos exigidos y a la documentación técnica a presentar.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

Los licitantes deberán indicar el coste de todos los elementos que se detallan a continuación incluyendo en su importe todos los conceptos (excluido I.V.A.), de modo que serán de abono las cuantías resultantes de aplicar a los materiales suministrados los precios respectivos ofertados.

Precio nº	Producto	Cantidad anual estimada	Unidad	Precio unitario	Importe anual	Importe total (2 años)
1	Aire sintético puro	22	Botella B50			
2	Argón ultrapuro	110	Botella B50			
3	Helio ultrapuro	15	Botella B50			
4	Helio ultrapuro	2	Botella B10			
5	Hidrógeno ultrapuro	1	Botella B50			
6	Nitrógeno ultrapuro	10	Botella B50			
7	Oxígeno puro	3	Botella B50			
8	Alquiler envases	30	Envases			
9	Servicios transporte	12	Transporte mensual			
10	Mantenimiento anual	1				
					Total dos años de contrato	

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

1. Memoria Técnica. Hasta 18 puntos.

1.1.- Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato y adecuación de la propuesta técnica al objeto del mismo 5 puntos

1.2.- Alcance de la prestación del Suministro 4 puntos

1.3.- Propuesta técnica de la ejecución del Suministro 9 puntos

- Medios técnicos y humanos a disposición del contrato 3 puntos

- Organización y tiempos de respuesta 3 puntos

- Idoneidad del suministro propuesto 3 puntos

2.- Suministro y servicio Post venta. Hasta 12 puntos.

2.1.- Suministro urgente 3 puntos

2.2.- Disponibilidad de stock 3 puntos

2.3.- Disponibilidad de personal técnico ante emergencias 3 puntos

2.4.- Servicio de gestión vía web (pedidos, facturas, seguimiento de pedidos...) 3 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo: 15 puntos.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995, reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003), RD 171/2004, y todas las normas que puedan ser aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la ejecución de los trabajos a realizar.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

El incumplimiento del plazo de entrega de los suministros requeridos será motivo de una penalización del 10 % en la certificación mensual.

El incumplimiento del régimen de pagos, en lo que se refiere a las relaciones valoradas mensuales en plazo de tiempo, será motivo de una penalización del 10% en la certificación mensual, y en caso de incumplimientos reiterados durante más de 6 meses será motivo de rescisión del contrato.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario del contrato designará a un delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos